

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 151-2016-CFFIEE. Bellavista, 22 de marzo del 2016.

Visto, el **Proveído N° 0735-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, remitida a la secretaria académica el 22 de marzo del 2016, en la que se adjunta el **Oficio N° 001-2016-DEPIELN-DEPIE-FIEE** recibido el 22 de Marzo del 2016, remitido por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, sobre la propuesta de adecuación del primer ciclo académico de las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la malla curricular Vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el **normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 48**, establece que: "... Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: 48.1. Diseñar y actualizar el currículum de la carrera profesional... (Sic)";

Que, en el **normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 53**, establece que: "...Son atribuciones del Director de Escuela Profesional: 53.1. Dirigir la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional... (sic)";

Que, en el **normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 180**, establece que: "...Son atribuciones del consejo de Facultad: 180.3. Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad... (sic)"

Que, en la cuarta disposición complementaria Transitoria del **normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "...Otórguese a las Facultades el plazo que no excederá del período lectivo 2015 para aprobar los nuevos currículos con estudios generales, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto. Los nuevos currículos se implementarán obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículum... (Sic)"

Que, la adecuación del primer ciclo de las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la nueva ley Universitaria 30220, establece una modificación en la Currícula vigente, con lo cual se estaría creando una nueva malla curricular, en el particular adecuada solo al primer ciclo;

Que, en **sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de Marzo del 2016**, se acordó: "...**APROBAR**, el currículum de estudio para el primer ciclo académico de las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a partir del semestre académico 2016 A, como se detalla a continuación... (sic)"

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.3° y 73.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el currículum de estudio para el primer ciclo académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica a partir del semestre académico 2016 A, como se detalla a continuación:

CICLO I							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CREDITOS	PRE REQUISITOS
			T	P	L		
1	CB0101	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	4	3	0	5	NINGUNO
2	CB0102	ALGEBRA LINEAL	3	3	0	4	NINGUNO
3	CB103	FISICA I	2	3	2	4	NINGUNO
4	EG101	ETICA PROFESIONAL	2	0	0	2	NINGUNO
5	EG102	COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERÍA	2	0	2	3	NINGUNO
6	EG103	EPISTEMOLOGIA DE LA INGENIERIA	2	0	0	2	NINGUNO
7	EG104	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	0	0	2	
TOTAL						22	

2. **APROBAR**, el currículo de estudio para el primer ciclo académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica a partir del semestre académico 2016 A, como se detalla a continuación:

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CREDITOS	PRE REQUISITOS
			T	P	L		
1	LA0101	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	4	3	0	5	NINGUNO
2	LA0102	ALGEBRA LINEAL	3	3	0	4	NINGUNO
3	LA0103	FISICA I	2	3	2	4	NINGUNO
4	LE0101	ETICA PROFESIONAL	2	0	0	2	NINGUNO
5	LE0102	COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERÍA	2	0	2	3	NINGUNO
6	LE0103	EPISTEMOLOGIA DE LA INGENIERIA	2	0	0	2	NINGUNO
7	LE0104	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	0	0	2	
TOTAL						22	

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades académico-administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF1512016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Roberto Jimenez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO